

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almorharín.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres, Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 20 de julio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 25 de julio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 389/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 389/2006.

Denunciado: D/D.^a Abel Núñez Memayo.

Domicilio: Avda. Extremadura, 4, I, B. 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navas del Madroño.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro

del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de julio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 23 de junio de 2006 sobre aprobación inicial de la supresión de las Unidades de Ejecución n.ºs 75 y 76 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2006, al punto H) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de Ejecución n.ºs 75 y 76 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 23 de junio de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 3 de agosto de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y viario interior en el ámbito del polígono núm. 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, afectando a la parcela 50 del citado polígono, el cual ha sido presentado por D. Máximo Prudencio Gamino, encontrándose promovido por D. Valentín Martínez Mangas, en representación de Iniciativas de Viviendas, S.L. y redactado por Prudencio & Vera Arquitectos Asociados, S.L.